



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 05-DDO-P02-F01/REV.00
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

ID: EB-012

DATOS GENERALES

Título actual del puesto funcional:	Director General de Gestión y Política Ambiental
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR).
Área de adscripción:	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
Reporta a:	Comisionado Ejecutivo de la Comisión De Ecología Y Desarrollo Sustentable
Puestos que le reportan:	Asistente de Dirección, Subdirector de Gestión y Política Ambiental

OBJETIVO

Garantizar la instrumentación y coordinación de los programas sobre la gestión ambiental en materia de competencia de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, para preservar y mejorar el ambiente y la calidad de vida de los sonorenses en cumplimiento de la normatividad ambiental del Estado de Sonora.

RESPONSABILIDADES

1. Planear, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas sobre gestión ambiental y acciones encomendadas a la Unidad.
2. Intervenir en la evaluación, promoción y capacitación del personal de la Unidad Administrativa a su cargo; de acuerdo con las políticas vigentes en materia de administración y desarrollo de recursos humanos.
3. Rendir informes y formular dictámenes, estudios y opiniones que solicite el Comisionado Ejecutivo, así como someter a su aprobación todos aquellos que se elaboren en la unidad administrativa a su cargo.
4. Proponer y difundir ante organismos locales, nacionales y extranjeros las actividades de investigación con el fin de lograr mayor presencia de la CEDES ante la comunidad científica.
5. Evaluar e informar al Comisionado Ejecutivo el grado de avance de los programas a su cargo.
6. Controlar y vigilar el buen uso de los recursos materiales y todo tipo de bienes que forman parte del patrimonio de la CEDES, asignado a la unidad administrativa a su cargo.
7. Crear mecanismos de coordinación, información, control, evaluación y mejoramiento de la eficiencia operativa de la unidad administrativa a su cargo de acuerdo con las disposiciones que emita el Comisionado Ejecutivo.
8. Elaborar el anteproyecto del presupuesto de egresos e ingresos por programas que corresponda a su Unidad Administrativa, someterlo a la consideración del Comisionado Ejecutivo y ejecutarlo conforme a las normas y lineamientos aplicables.
9. Proponer la celebración de convenios de cooperación técnica y científica, con las Dependencias y Entidades de las Administraciones Públicas, Federal, Estatal y Municipal y con otras instituciones académicas o de investigación, nacionales o extranjeras.
10. Formular y proponer bases específicas de concertación de acciones con los grupos sociales y con particulares interesados, tendientes a la ejecución de los programas a cargo de la CEDES.
11. Participar en la definición de los criterios e indicadores internos de evaluación de la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas de la CEDES, así como someter a la consideración del Comisionado Ejecutivo los proyectos de optimización de la Unidad Administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo.
12. Proponer al Comisionado Ejecutivo la actualización de tarifas por concepto de los servicios que otorga la

CEDES, así como los derechos, derivado del cumplimiento a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Sonora" sus reglamentos y demás disposiciones.

13. Elaborar las estadísticas relativas a los asuntos, competencia de la unidad a su cargo.
14. Apoyar en la formulación, ejecución y evaluación de las Políticas Ambientales y Ecológicas del Estado, dentro de su área de competencia y responsabilidad.
15. Evaluar y dictaminar las solicitudes de autorización en materia de riesgo e impacto ambiental y solicitudes de autorización de licencias de funcionamiento, registro como generador de residuos de manejo especial y cédulas de operación.
16. Supervisar, evaluar y asesorar los procedimientos de evaluación de solicitudes de autorización en Gestión Ambiental materias previstas por la ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora e instaurados por la CEDES.
17. Certificar a los nuevos aspirantes a prestador de servicios ambientales y revalidar anualmente el registro de los prestadores de servicios ya registrados, previa evaluación de conocimientos correspondiente.
18. Realizar actividades de gestión ante las instancias públicas o privadas para obtener apoyos financieros y equipamiento de personal profesional, asesoría técnica y capacitación, para el desarrollo de los programas y proyectos aplicables al área bajo su cargo.
19. Apoyar a las Unidades Administrativas de la CEDES que desarrollan trabajos de investigación, manejo, exhibición de especies vegetales y animales silvestres, para dictaminar los trabajos, estudios y orientación de la gestión ambiental que requieran, para asegurar el cumplimiento de la normatividad en materia de impacto y riesgo ambiental y/o prevención y control de la contaminación en el ambiente.
20. Dictaminar los resolutivos productos de las solicitudes de Licencias Ambientales Integrales para asegurar el cumplimiento de la normatividad en materia de impacto, riesgo ambiental y/o prevención y control de la contaminación ambiental, así como el registro como generador de residuos de manejo especial.
21. Desarrollar y operar redes de monitoreo para evaluar la calidad del aire.
22. Desarrollar y proponer al Comisionado Ejecutivo los proyectos de acuerdos, convenios y programas en materia de gestión ambiental que permita prever la observancia de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
23. Elaborar en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas el tabulador por pago de derechos por concepto del otorgamiento de concesiones, permisos, licencias y en general por toda autorización que se otorgue por ésta Entidad, para la realización de actividades comerciales, industriales y de servicios, o para el aprovechamiento de recursos naturales.
24. Operar el programa estatal de vigilancia, calidad del medio mediante el establecimiento y operación de un sistema estatal o regional de monitoreo.
25. Certificar la ubicación, operación y equipamiento de las estaciones de monitoreo que operan en la Entidad en el ámbito municipal, así como apoyar desarrollo, capacitación para el manejo y mantenimiento.
26. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

RELACIONES

Internas: a) – Dependencias de Gobierno; desarrollo e implantación de los programas sobre gestión ambiental.

Externas: a) – Instituciones Académicas;
b) – Gobiernos Municipales; evaluar y dictaminar solicitudes de autorización en materia de riesgo o impacto ambiental.

MEDIDORES DE EFICIENCIA

- 1.- Ejecución de los programas operativos y proyectos en tiempo y forma.

DATOS GENERALES DEL PERFIL

Sexo: Indistinto
Estado Civil: Indistinto
Edad: Entre 30 a 55 años.

Grado de estudios

Grado de estudios requerido y deseable.

Requerido: Estudios profesionales completos

Deseable: Diplomado, además de la carrera profesional

¿El puesto requiere alguna especialización académica?

Carrera: Arquitectura, Ingenierías (Civil, Industrial, Químico), Ciencias Naturales (Biología, Ecología, Geografía, Maestría en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Derecho, Planeación Ambiental o ramas afines. Cursos especiales en: Impacto y Riesgo Ambiental, etc.)

Área: Medio Ambiente

¿El puesto requiere experiencia laboral?

La experiencia laboral requerida.

- 3 años en evaluación de impacto y riesgo ambiental.
- 2 años en Aplicación en el manejo de instrumentos de política ambiental, leyes y sus reglamentos.
- 2 años en manejo de personal y trabajo en equipo.

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento del inglés o algún otro idioma?

Grado de dominio del idioma inglés

Hablar y comprender

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento de manejo de computadora?

Nivel de conocimientos de computación.

Ingresar / capturar datos. Manejo de operaciones básicas de impresión / guarda

¿Qué nivel de habilidad de trato con personas requiere el puesto?

Habilidad de trato con personas.

Negocia/Convence

¿Cuál es el nivel de la responsabilidad gerencial necesaria?

Nivel de responsabilidad gerencial

Integración de todas las funciones de una Unidad principal

¿Cuál es el resultado esencial del puesto?

El resultado esencial del puesto y el resultado secundario más importante.

En primer lugar: Administrar / Coordinar

En segundo lugar: Asesorar

En relación al servicio a la comunidad y a los objetivos sociales y políticos del Gobierno del Estado, su puesto:

Orientación del puesto.

Impacta objetivos importantes, aunque no a nivel global de la acción del gobierno

Manejo de personal requerido

Número de personas a cargo del titular del puesto

6 a 10

Recursos financieros a su cargo

(M = 000; MM = 000,000 de pesos anuales)

Ninguno (No tiene incidencia evidenciable)

¿Si maneja recursos financieros, su responsabilidad sobre ellos es?

Tipo de responsabilidad sobre los recursos financieros que maneja.

Ninguna

Tipo de Análisis Predominante

Variantes amplias. Hechos poco repetitivos que forzan el análisis para elegir opciones

Marco de actuación y supervisión recibida

Objetivos / resultados operacionales. El titular define los planes y programas para ejecutarlos y los maneja dentro de políticas, estrategias, tácticas y presupuestos aprobados. La supervisión recibida es de tipo gerencial, y es evaluado en sus avances en períodos de pocos meses, aunque emita informes intermedios.

DATOS DE APROBACIÓN

Información provista por:

Información aprobada por:

Nombre:

Nombre:

Cargo: Director General de Gestión y Política Ambiental

Cargo: Comisionado Ejecutivo de la Comisión De Ecología Y Desarrollo Sustentable

